TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para la contratación de los servicios de un especialista técnico agroforestal para el soporte de la producción de viveros comunales de plantas nativas y la restauración del Valle de las Cataratas, Amazonas cuyo aporte servirá para la protección y cuidado del medio ambiente en la zona

I. Antecedentes

De la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos, relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente, en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

En cumplimiento de sus fines sociales, la SPDA participa en la creación, promoción y aplicación del Derecho Ambiental; defiende el derecho de toda persona a habitar en un ambiente saludable; y, difunde la educación ambiental en general; todo lo cual es canalizado por la SPDA, a través de sus áreas de trabajo, los Programas de Política y Gobernanza Ambiental, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Gobernanza Marina y la Iniciativa Conservamos por Naturaleza, las que realizan sus actividades con el soporte de las Unidades de Comunicaciones y de Administración, Control y Recursos Humanos.

De la iniciativa Conservamos por Naturaleza

Desde 2012, la SPDA viene impulsando la iniciativa Conservamos por Naturaleza (CxN), que tiene como fin principal apoyar iniciativas de conservación voluntaria e involucrar a la ciudadanía en acciones estratégicas para la conservación de la naturaleza, a través de campañas ciudadanas y acciones colectivas.

En ese contexto, Conservamos por Naturaleza implementa diversas campañas para el involucramiento de la ciudanía en la conservación ambiental en el Perú como (1) HAZla por tu Ola, que busca la protección legal de rompientes priorizadas para la práctica deportiva y el involucramiento ciudadano en su protección; (2) Reforestamos por Naturaleza que busca impulsar

la restauración de ecosistemas y promover la adopción de árboles nativos como estrategia de recaudación de fondos para la conservación; (3) Aceleradores por Naturaleza, que busca capacitar a jóvenes en América Latina en el diseño, planificación e implementación de proyectos de conservación; (4) Hazla por tu Playa, en alianza con Life Out of Plastic, cuyo objetivo es promover la conscientización y generar información ciudadana sobre la contaminación plástica en las playas del Perú; (5) Ríos Libres, que busca proteger legalmente los ríos de flujo libre que conectan los Andes con la Amazonía.

Del proyecto

Este contexto, la iniciativa viene ejecutando el proyecto "Fortaleciendo la conservación privada y comunal en el Perú", financiado por Help Peru y Stichting Sub3, cuyo objetivo general es generar mecanismos de conservación privada y comunal efectivos en los departamentos de Amazonas y Pasco.

En ese contexto, en la región del Valle de las Cataratas en la Región de Amazonas, se busca (1) fortalecer y empoderar la red de viveros comunales del Valle de las Cataratas para impulsar la restauración de los ecosistemas degradados a través de la reforestación con especies nativas; (2) Fomentar las actividades productivas en el Valle de las Cataratas con énfasis en la ganadería y agricultura Regenerativa y (3) Objetivo 3: Sensibilizar en la prevención de incendios forestales, equipar y fortalecer las capacidades de control y respuesta rápida ante incendios, en las comunidades del Valle de las Cataratas.

II. Objetivo de la contratación

La SPDA requiere contratar los servicios de un especialista técnico agroforestal con conocimiento científico en producción de plantas nativas de bosques montanos, producción de plantones productivos como café y frutales, gestión de viveros, y de sistemas agroforestales; con la finalidad de que brinde soporte en campo a la red de 3 viveros comunales ubicados en el Valle de las Cataratas, en las provincias de Bongará y Chachapoyas, región Amazonas.

La consultoría va en concordancia con los fines educativos y científicos de la SPDA relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente, pues a través del soporte y fortalecimiento de capacidades a la red de viveros comunales de plantas nativas se continuarán implementando y fortalecerán las actividades de restauración de ecosistemas degradados en la región Amazonas, en alianza con comunidades locales y aliados como la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

III. Perfil de la persona que realizará la consultoría

La/el consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Título profesional o técnico en Agronomía, Agroforestería, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agraria, Gestión Forestal, Biología o carreras afines al manejo de sistemas agroforestales y la producción sostenible de especies nativas.
- Contar con estudios complementarios en estudios relacionados a sistemas agroforestales, caficultura sostenible, restauración ecológica, producción de especies nativas, gestión de viveros, fortalecimiento a medios de vida, o afines.
- Experiencia comprobada en producción sostenible y gestión de viveros comunales y de trabajo directo con comunidades campesinas o indígenas en regiones andino-amazónicas de al menos 3 años.
- Conocimiento de metodologías participativas para el trabajo con comunidades de productores agropecuarios.
- Capacidad para trabajar de forma autónoma y en equipo con las comunidades y organizaciones aliadas, y el equipo SPDA.
- Disponibilidad para trabajar en campo y disposición para realizar viajes frecuentes a comunidades rurales.
- Deseable experiencia previa en la región Amazonas.

La SPDA cree en la igualdad de oportunidades sin discriminación por edad, origen, raza, género, religión, condición de discapacidad, orientación sexual u opinión política. Nuestro proceso de selección está basado en las competencias y los méritos demostrados por las personas candidatas, así como las necesidades actuales del mercado. La SPDA se reserva el derecho de solicitar a las personas candidatas la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae

IV. Descripción del servicio técnico

La consultoría comprende el soporte técnico y fortalecimiento de capacidades en la producción de 3 viveros comunales de plantas nativas y productivas, y la restauración de las zonas degradadas en el Valle de las Cataratas, provincias de Chachapoyas y Bongará, región Amazonas. Este servicio incluye las siguientes actividades y componentes:

<u>Diagnóstico y planificación:</u>

- Elaborar un diagnóstico de los 3 viveros comunales ubicados en los centros poblados de La Coca, Cuispes (provincia de Bongará) y Palmira (provincia de Chachapoyas).
- Elaborar un plan de trabajo de soporte técnico y fortalecimiento de capacidades para implementar mejoras técnicas y productivas en los 3 viveros comunales, que incluya temáticas como técnicas de propagación de especies nativas, producción de plantones productivos mejorados, optimización de sistemas agroforestales de café, producción de plantones frutales, entre otros identificados en el diagnóstico.

<u>Implementación de mejoras en viveros:</u>

- Implementar mejoras técnicas y productivas y fortalecimiento de capacidades en los 3 viveros comunitarios en coordinación con el equipo SPDA, según las metas pactadas por cada vivero comunal.
- Facilitar el proceso de organización de los viveros comunales y la gestión de alianzas para la comercialización de los plantones nativos y productivos producidos.

Capacitación y fortalecimiento de capacidades:

- Participar en dos capacitaciones especializadas a los representantes de los viveros a modo de pasantía.
- Capacitar a dos brigadas comunales de reforestación mediante al menos 4 talleres técnicos.

Soporte técnico a sistemas agroforestales y de restauración:

- Brindar soporte técnico y fortalecer capacidades para la implementación e instalación de 30 parcelas agroforestales en el área de trabajo.
- Brindar soporte técnico a las sesiones comunales de restauración y adaptación climática mediante reforestación con especies nativas.
- Acompañar el monitoreo y mantenimiento a zonas restauradas en el área de trabajo.

V. Producto y plazo de entrega

N°	Producto	Plazo de entrega
1	Primer informe que contenga: ▪ Diagnóstico técnico y productivo de los viveros comunales de La Coca, Cuispes y Palmira. ▪ Plan de trabajo de mejoras técnicas y productivas; y fortalecimiento de capacidades en los 3 viveros comunales.	Hasta los veinte (20) días calendario a la firma del contrato
2	Segundo informe que contenga: ▪ Reporte de avance de implementación de mejoras técnicas y productivas en los 3 viveros comunales ▪ Reporte de primera capacitación especializada a viveros comunales a modo de pasantía ▪ Reporte de avance de implementación e instalación de parcelas agroforestales	Hasta los ochenta (80) días calendario a la firma del contrato
3	Tercer informe que contenga: ▪ Reporte de avance de implementación de mejoras técnicas y productivas en los 3 viveros comunales ▪ Reporte de segunda capacitación especializada a viveros comunales a modo de pasantía	

	▪ Reporte de avance de implementación e instalación de parcelas agroforestales ▪ Reporte de capacitación a dos brigadas comunales de reforestación ▪ Reporte de monitoreo y mantenimiento a zona restauradas en el área de trabajo	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario a la firma del contrato
4	Cuarto informe que contenga: ▪ Reporte final de implementación de mejoras técnicas y productivas en los 3 viveros comunales ▪ Reporte final de implementación e instalación de parcelas agroforestales ▪ Reporte final de sesiones comunales de restauración y adaptación climática mediante reforestación con especies nativas ▪ Reporte final de monitoreo y mantenimiento a zona restauradas en el área de trabajo ▪ Balance final de consultoría y recomendaciones técnicas	Hasta los doscientos setenta (270) días calendario a la firma del contrato

VI. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica para la presente consultoría es de S/30,000.00 soles (Treinta Mil con 00/100 Soles) Este monto incluye los impuestos de ley, así como todos los gastos en los que deba incurrir la persona locadora para la prestación del servicio en Amazonas.

La retribución mencionada se desembolsará previa conformidad del servicio por parte de Conservamos por Naturaleza (quien verá la pertinencia de validarlos con otras áreas en SPDA), mediante la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

Los honorarios serán desembolsados en cuatro (4) cuotas, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Producto	Porcentaje
1	Aprobación del primer producto	20%
2	Aprobación del segundo producto	20%
3	Aprobación del tercer producto	25%
4	Aprobación del cuarto producto	35%
Total		**100%**

VII. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos que se indiquen en el contrato.

VIII. Plazo de servicio

El plazo de contratación será de doscientos ochenta (280) días calendario, bajo la modalidad de consultoría, contados a partir de la firma del contrato.

IX. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión de los productos y conformidad del servicio estará a cargo de la Gerenta de Conservamos por Naturaleza, con opinión favorable del Coordinador de Campañas de la Iniciativa.

X. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su postulación al correo contrataciones@spda.org.pe debiendo colocar en el **Asunto: "Consultoría soporte técnico viveros comunales"** debiendo adjuntar lo siguiente:

- **Propuesta técnica** - puede considerar precisiones a los productos (argumentadas) en función a su experiencia y especialización en el servicio y al plazo general que no se modifique en más del 10% del plazo referencial consignado en el punto 8. Se invita a incluir referencias de ejemplos de trabajo similares al presentado.
- **Curriculum vitae** sin documentar.

El plazo para postular es hasta el 31 de mayo de 2025

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.